

## APRUEBAN LA ESTRATEGIA DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES MIPYME EN NUEVOS SECTORES

Con fecha 6 de noviembre de 2020, el **Decreto Supremo N° 019-2020-PRODUCE**, se aprueba la “**Estrategia de Homologación de Proveedores MIPYME en nuevos sectores - PRODUCE MIPYME PROVEEDORES**”, con el objetivo que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) de diferentes sectores económicos puedan insertarse, de manera articulada y colectiva, en las cadenas de valor que sean requeridas por empresas de mayor tamaño (empresas tractoras, compradoras o clientes) mediante la homologación de sus productos.

Así, la estrategia citada se orienta a crear y desarrollar una plataforma de articulación empresarial que dinamice la actividad entre empresas grandes con las MIPYME del país de manera sostenida.

En tal sentido, la presente normativa establece lo siguiente:

- **Alcance**

La “**Estrategia de Homologación de Proveedores MIPYME en nuevos sectores – PRODUCE MIPYME PROVEEDORES**” en todos sus componentes y etapas, se desarrolla en el ámbito del Ministerio de la Producción dentro del marco de sus competencias y criterios de priorización sectorial.

La Estrategia es de aplicación para las empresas tractoras y su cadena de proveedores conformadas por MIPYME, provenientes de regiones y sectores priorizados, de acuerdo a la concentración de las MIPYME del sector manufactura a nivel nacional.

- **Empresas tractoras**

Las empresas tractoras, previa identificación, deben expresar su interés de ser apoyadas y participar en la estrategia. Cabe señalar que, se priorizará la atención de empresas tractoras provenientes del sector manufactura, según la Sección C, de la estructura de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Revisión 4.

Además, la identificación y selección de propuestas serán realizadas por profesionales de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, quienes evaluarán la información proporcionada por las empresas solicitantes, en su solicitud de expresión de interés.

Así, las empresas tractoras deben cumplir con lo siguiente:

- RUC activo y habido.
- Mínimo 03 años de actividad ininterrumpida.
- Ventas y/o inversiones  $\geq$  1,700 UIT al año en los dos últimos ejercicios.

- **Empresas proveedoras**

Las empresas proveedoras son las beneficiarias directas de las asistencias técnicas que recibirán el servicio para la homologación de proveedores. Se considerará Empresa Proveedoras, a las MIPYME con estado de RUC activo y habido (personas naturales o jurídicas), que desarrollen actividades lucrativas y con experiencia comercial con alguna empresa tractora. Las empresas en esta categoría, pueden ser proveedores actuales o potenciales, en todos los casos deben registrar ventas y/o servicios menores a su tractora.

Así, las empresas beneficiarias deben cumplir con lo siguiente:

- RUC activo y habido.
- Mínimo 02 años de actividad ininterrumpida.
- Ventas  $\geq$  a 13 UIT por cada año, en los dos últimos ejercicios.
- Nivel de ventas o servicios menores a su tractora

- **Modelo de participación**

Proyectos presentados por la Empresa Tractora mediante la presentación de propuestas, considerando a un mínimo de cinco (05) empresas proveedoras y un máximo de diez (10).

- **Certificación de la homologación**

Luego de la intervención se contarán con empresas preparadas para recibir la certificación de homologación; el pago para la obtención de la certificación, correrá a cuenta de las MIPYME proveedoras. Asimismo, la estrategia contempla la coordinación con diversas entidades certificadoras, con el objetivo de contar con propuestas que permitan una reducción de costos de la certificación, en base a una oferta corporativa del servicio, considerando que el Ministerio de la Producción tendría a disposición la base de MIPYME asistidas técnicamente, que requerirán la certificación de Homologación.

- **Financiamiento**

La implementación de esta estrategia de intervención se ejecutará con cargo al Presupuesto Institucional de PRODUCE.

- **Ejecución**

La presente estrategia se implementará a partir del año 2020 y se ejecutará hasta el año 2030, conforme a las disposiciones e hitos establecidos en la Medida de Política 6.2 del Plan Nacional de Competitividad y Productividad:

HITO 1	HASTA JULIO-2021	HASTA JULIO-2025	HASTA JULIO-2030
Estrategia de homologación de proveedores (Dic-2019)	Guías de operación de la estrategia (elaboración de Planes de Mejora de las MIPYME)	200 MIPYME proveedoras homologadas	400 MIPYME proveedoras homologadas de diversos sectores productivos y de servicios

Para mayor información de la Ley, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)